

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Mercado de Renta Fija de BME -MARF- ha admitido el pasado 20 de noviembre un programa de pagarés (*Programa de Pagarés Amper 2020*) por un importe nominal máximo de 40 millones de euros.

Este Programa permitirá a Amper emitir pagarés con nominales unitarios de 100.000 euros y fechas de vencimiento que podrán oscilar entre los 3 y los 730 días.

Renta 4 Banco actúa como Entidad Directora, Entidad Colocadora y Entidad Agente en el Programa y realizará la colocación de los pagarés entre inversores cualificados.

El grupo Amper cuenta en la actualidad con un saldo emitido en pagarés amparado bajo el anterior “*Programa de Pagarés Amper 2019*” de 30 millones de euros, con vencimientos que oscilan entre los 6 y los 24 meses que le permite atender sus necesidades de liquidez operativas actuales y que, junto a este nuevo Programa de Pagarés posibilita la financiación circulante del Grupo en el marco del Plan Estratégico 2021-2024 cuya publicación se realizará próximamente.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2020.

D. Pedro Morenés Eulate
Presidente del Consejo de Administración
Amper, S.A.